SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

FORMATO PARA LIQUIDACIÓN PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES (RENTAS DE TRABAJO ARTICULO 103 ESTATUTO TRIBUTARIO)

REGIONAL HUILA

CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA

Adquiriente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Nit adquiriente: 899.999.034-1

Código Regional	**41**
Código Centro	**952610**
Fecha Elaboración	**Abril de 2026**
Versión	**ENERO - 1,26**
ID de Proceso	**31196-375006**

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos:	VICTOR ENRIQUE ROJAS BRISNEDA	**Banco a consignar:**	DAVIVIENDA
Cédula de Ciudadanía	80.120.675	**Tipo de cuenta:**	AHORROS
Correo electrónico:	victor.rojas@sena.edu.co	**Número de Cuenta:**	476100080805
IP/Nº de contacto:		**Presta Servicios Excluidos de IVA:**	SI
Inducción SST:	SI	**Pertenece al régimen simple de tributación:**	NO
Régimen del IVA:	NO RESPONSABLE	**Es declarante de renta por el año gravable 2025**	SI

¿Es pensionado o tiene otra situación sustentada normativamente para no estar obligado a cotizar pensión?	NO
Sus ingresos en el 2025 fueron iguales o superiores a $69.718.600	NO
Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2026 es igual o superior a $209.496.000 (debe registrarse como responsable del IVA)	NO
¿Utiliza costos o gastos asociados al ingreso para disminuir su impuesto de renta que declara ante la DIAN anualmente?	NO
Concepto del pago corresponde a:	Ninguno
TARIFA RETENCIÓN ARTICULO 392 E.T.	0,00%

DATOS DEL CONTRATO

Nº del contrato:	9082111/2026	**Nº Compromiso SIIF**	**14026**	**Número de pagos durante la vigencia del contrato**	12

OBJETO CONTRACTUAL: (Descripciòn del servicio prestado)	INSTRUCTOR 41_9526_139 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION, EN LA PLANEACION Y EJECUCION DE LA FORMACION, ASI COMO LA EVALUACION DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEFINIDOS EN LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS PARA EL DESARROLLO

DATOS PERIODO DEL PAGO

Del	**01/04/2026**	**Al**	**30/04/2026**	**Saldo Anterior del Contrato:**	$ 40.268.724
Número de pago	**4**			**Valor Total del Contrato:**	$ 50.059.552
Valor Bruto Pago:			**$ 4.737.497,00**	**Nuevo Saldo del Contrato:**	$ 35.531.227

RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Ingresos por honorarios	$ 4.737.497	Ninguno	0,00%
Ingresos por comisiones	$ 0	Retencion en la Fuente del Periodo	$ 0
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	**$ 4.737.497**		$ 0
BASE PARA RETENCION EN LA FUENTE	**$ 3.133.597**	**TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO**	**$ 0**

LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR

		Abril	Marzo			
Nº Planilla PILA, o , Nº Radicación pago SS		----------	**9502314309-950**	Base retención en la fuente a titulo de RENTA	3.133.597,00	TARIFA
Ingreso Base de Cotización - IBC		$ 1.894.999	$ 1.894.999	Base retención en la fuente a titulo de ICA	4.737.497,00	
Aporte obligatorio a seguridad social salud		$ 236.900	$ 236.900	Valor base IVA	0,00	
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión		$ 303.200	$ 303.200	IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00	19%
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional		$ -	$ 0	Menos Retención en la Fuente	0,00	0,00%
ARL	II	$ 19.800	$ 19.800	Menos Retencion IVA	0,00	15%
		$		Reteica - 8560	0,00	0,350%
		$		-	0,00	0,350%
		$		-	0,00	0,350%
		$		-	0,00	0,350%
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias		$ -		-	0,00	0,350%
Aportes voluntarios a cuentas AFC Y AVC		$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias		$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Intereses Prestamo de Vivienda		$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Dependientes hasta		$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Salud hasta	$ 837.984	$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Renta Exenta 25%	$ 41.375.460	$ 1.044.000			0,00	
Renta Exenta 25% liquidada en los meses anteriores al periodo objeto de cobro.	$ 2.257.000			Descuentos de embargo (Si tiene)	0,00	
Retención en la Fuente Contingente		$		**VALOR A PAGAR**	**$4.737.497,00**	

SON: CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Realice actividades de desarrollo curricular Técnico en:

Confección industrial de prendas de vestir Aplicando herramientas de productividad, ficha No.3322497: Horas: 120.

Operaciones básicas en confección industrial, ficha 3474058. Horas: 12.

Manejo básico de máquina plana, Ficha 3460382 Horas: 24

Total, 156 Horas

Emití y registrar el juicio valorativo-Ficha No. 3322497-Ficha No. 3460382

Listado de asistencia ficha 3322497-5.2Ficha No. 3474058-5.3Ficha No. 3460382

Participé en acercamiento en busca de formación en el municipio de Tesalia. Se realiza Acta de reunión-ACTA No. ACTA No. 2026-04-0426-

Presente informe mensual de actividades correspondiente al mes de abril de 2026.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:

1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí

VICTOR ENRIQUE ROJAS BRISNEDA
EL CONTRATISTA

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aqui relacionado, CERTIFICO:

1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;

2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del período de cobro;

3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

Autorizo el presente pago.
El Supervisor,
Firmado digitalmente por Hernan Camilo Cerquera Florez

HERNAN CAMILO CERQUERA FLOREZ
INSTRUCTOR G13

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:

EL ORDENADOR DEL PAGO
DIEGO FERNANDO VILLALBA ARTUNDUAGA
SUBDIRECTOR DE CENTRO G02(E)

Firmado digitalmente por DIEGO FERNANDO VILLALBA ARTUNDUAGA
Fecha: 2026.04.20 08:34:12 -05'00'

17/04/26 15:11:13 USUARIO: SIC - C.C. 80120675

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 80120675		ROJAS BRISNEDA VICTOR ENRIQUE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 7 7-49	LA PLATA-HUILA	8400000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	227552450	9502314309	I	2026/04/20	2026/04/16	NEQUI	0	$543,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,839,805	$294,400			$1,839,805	$230,000			$0	$0			$1,839,805		$19,300		$0	$0		$543,700
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,839,805	$294,400			$1,839,805	$230,000			$0	$0			$1,839,805		$19,300		$0	$0		$543,700
Ciudad: LA PLATA Depto: HUILA (1 Afiliados)																						$1,839,805	$294,400			$1,839,805	$230,000			$0	$0			$1,839,805		$19,300		$0	$0		$543,700
1	CC	80120675	ROJAS VICTOR																	230201	30	$1,839,805	$294,400	EPS005	30	$1,839,805	$230,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,839,805	1.044%	$19,300	0	$0	$0	No	$543,700
Total	**Afiliados(1)**																					$1,839,805	$294,400			$1,839,805	$230,000			$0	$0			$1,839,805		$19,300		$0	$0		$543,700

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$294,400	$0	$0	$294,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$294,400	$0	$0	$294,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$19,300	$0	$0	$19,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$19,300	$0	$0	$19,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$230,000	$0	$0	$230,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$230,000	$0	$0	$230,000
TOTAL				**1**	**$543,700**	**$0**	**$0**	**$543,700**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 80120675		ROJAS BRISNEDA VICTOR ENRIQUE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 7 7-49	LA PLATA-HUILA	8400000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	233345395	9503183840	N	2026/04/20	2026/04/17	NEQUI	0	$16,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$55,194	$8,800			$55,194	$6,900			$0	$0			$55,194	$500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$55,194	$8,800			$55,194	$6,900			$0	$0			$55,194	$500		$0	$0
Ciudad: LA PLATA Depto: HUILA (1 Afiliados)						$55,194	$8,800			$55,194	$6,900			$0	$0			$55,194	$500		$0	$0
1	CC	80120675	ROJAS VICTOR	230201	30	($1,839,805)	($294,400)	EPS005	30	($1,839,805)	($230,000)		0	$0	$0	14-23	30	($1,839,805)	($19,300)	0	$0	$0
2	CC	80120675	ROJAS VICTOR	230201	30	$1,894,999	$303,200	EPS005	30	$1,894,999	$236,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,894,999	$19,800	0	$0	$0
Total			**Afiliados(1)**			$55,194	$8,800			$55,194	$6,900			$0	$0			$55,194	$500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 80120675		ROJAS BRISNEDA VICTOR ENRIQUE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 7 7-49	LA PLATA-HUILA	8400000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	233345395	9503183840	N	2026/04/20	2026/04/17	NEQUI	0	$16,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,800	$0	$0	$8,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$8,800	$0	$0	$8,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$500	$0	$0	$500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$500	$0	$0	$500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,900	$0	$0	$6,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$6,900	$0	$0	$6,900
TOTAL				1	$16,200	$0	$0	$16,200

Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País

Usuario que Genera Reporte:	MHdvillalb	DIEGO FERNANDO VILLALBA ARTUNDUAGA
Unidad ó Subunidad que Genera Reporte:	36-02-00-041-952610	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA
Fecha y Hora Generación Reporte:	martes, 3 de marzo de 2026	

Comisión Servicio al Interior del País - Tramite - Inicial

Solicitud de Comisión No.	12126	**Fecha Solicitud**	2026-03-02	**Estado de la Comisión**	Autorizada	**Unidad Ejecutora o Subunidad - 36-02-00-041-952610 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA**		
Tipo de Comisión	Servicio	**Fecha Aut./ Rech.**	2026-03-03	**Genera Viáticos**	SI	**Genera gastos de viaje**	Si	**Requiere Pasajes Aéreos** NO
Transporte por Vía	Terrestre	**Área u Oficina**	FORMACION- TITULADA FULL POPULAR			**Tipo de trámite**	Inicial	**Comisión Inicial**

CDP de viáticos

Consecutivo CDP	3626	**Dependencia Solicitante**	952685 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA -ECONOMIA POPULAR		
Rubro Presupuestal de Viaticos	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 - ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	**Rubro Presupuestal de Gastos de Viaje**	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 - ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL		

Nombre	Tipo y Número de Documento	Cargo	Estado	Fecha Inicial Comisión	Fecha final Comisión	Dpto. / Municipio Origen	Dpto. / Municipio Destino	N°. Días	Pernocta Último día Comisión	Porcentaje Pernocta	Total dias	Base de Liquidación	Valor Viático Diario	Valor Total Viáticos	Valor Gastos de Viaje	Valor total a pagar	Objeto de la Comisión por Tercero

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Serial del certificado: 5540827336374662968
Entidad: Persona Juridica
Unidad Organizacional: SUBDIRECCION DE OPERACIONES
Hora de firma: 2026/03/03 11:11:26 -05:00

Este documento se encuentra firmado digitalmente de acuerdo a los lineamientos legales definidos en la ley 527 de 1.999 y sus decretos reglamentarios. Por lo tanto, el original de este documento se encuentra en formato electrónico y goza de autenticidad, integridad y no repudiación. Los certificados digitales de firma del presente documento se han emitido por una entidad de certificación digital Abierta de confianza.

				2026-03-13	2026-03-13	HUILA / LA PLATA	HUILA / LA ARGENTINA	0	No	0							
				2026-03-16	2026-03-16	HUILA / LA PLATA	HUILA / LA ARGENTINA	0,5	No	50							
				2026-03-17	2026-03-17	HUILA / LA PLATA	HUILA / LA ARGENTINA	0	No	0							
				2026-03-18	2026-03-18	HUILA / LA PLATA	HUILA / LA ARGENTINA	0,5	No	50							
				2026-03-19	2026-03-19	HUILA / LA PLATA	HUILA / LA ARGENTINA	0	No	0							
VICTOR ENRIQUE ROJAS BRISNEDA	CC: 80120675	CONTRATISTA	Autorizada	2026-03-24	2026-03-24	HUILA / LA PLATA	HUILA / LA ARGENTINA	0,5	No	50	1,5	4.737.497,00	235.178,00	352.767,00	544.730,00	897.497,00	IMPARTIR FORMACION AL TECNICO EN CONFECCION INDUSTRIAL EN PRENDAS DE VESTIR FICHA 3322497 LA ARGENTINA HUILA

Este documento se encuentra firmado digitalmente de acuerdo a los lineamientos legales definidos en la ley 527 de 1.999 y sus decretos reglamentarios. Por lo tanto, el original de este documento se encuentra en formato electrónico y goza de autenticidad, integridad y no repudiación. Los certificados digitales de firma del presente documento se han emitido por una entidad de certificación digital Abierta de confianza.

				2026-03-25	2026-03-25	HUILA / LA PLATA	HUILA / LA ARGENTINA	0	No	0						
				2026-03-26	2026-03-26	HUILA / LA PLATA	HUILA / LA ARGENTINA	0	No	0						
				2026-03-30	2026-03-30	HUILA / LA PLATA	HUILA / LA ARGENTINA	0	No	0						
				2026-03-31	2026-03-31	HUILA / LA PLATA	HUILA / LA ARGENTINA	0	No	0						
													Totales Solicitud de Comisión	**352.767,00**	**544.730,00**	**897.497,00**

OBJETO DE LA COMISIÓN
IMPARTIR FORMACION AL TECNICO EN CONFECCION INDUSTRIAL EN PRENDAS DE VESTIR FICHA 3322497 LA ARGENTINA HUILA

ORDENADOR DEL GASTO					
Identificacion:	7719339	Nombre:	DIEGO FERNANDO VILLALBA ARTUNDUAGA	Cargo:	SUBDIRECTOR CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA
VISTO BUENO JEFE INMEDIATO					
Nombre:	""	Cargo:	""		

Firma Responsable

Este documento se encuentra firmado digitalmente de acuerdo a los lineamientos legales definidos en la ley 527 de 1.999 y sus decretos reglamentarios. Por lo tanto, el original de este documento se encuentra en formato electrónico y goza de autenticidad, integridad y no repudiación. Los certificados digitales de firma del presente documento se han emitido por una entidad de certificación digital Abierta de confianza.

Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País

Usuario que Genera Reporte:	MHdvillalb	DIEGO FERNANDO VILLALBA ARTUNDUAGA
Unidad ó Subunidad que Genera Reporte:	36-02-00-041-952610	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA
Fecha y Hora Generación Reporte:	martes, 3 de marzo de 2026	

Verificado Por:	ELIANA ANAYA MEDINA	Fecha Verificación:	03/03/2026 10:44:23

Firmado digitalmente por:
Nombre: DIEGO FERNANDO VILLALBA ARTUNDUAGA
Cédula de ciudadanía: 7719339
Usuario SIIF: MHdvillalb
3/03/2026 11:11:37 a. m.

Este documento se encuentra firmado digitalmente de acuerdo a los lineamientos legales definidos en la ley 527 de 1.999 y sus decretos reglamentarios. Por lo tanto, el original de este documento se encuentra en formato electrónico y goza de autenticidad, integridad y no repudiación. Los certificados digitales de firma del presente documento se han emitido por una entidad de certificación digital Abierta de confianza.

	Versión: 05
	Código: GTH-F-090

PROCESO

GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO AGENDA DESPLAZAMIENTO CONTRATISTA

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	**Pública Clasificada**		**Pública Reservada**	

DATOS DEL CONTRATISTA QUE SE DESPLAZA								
FECHA DE ELABORACIÓN DE AGENDA					**23/02/2026**			
NOMBRES Y APELLIDOS					**IDENTIFICACIÓN:**			
VÍCTOR ENRIQUE ROJAS BRISNEDA					**Tipo:**	**C.C.**	**No.**	**80120675**
CONTRATO	**No.**	**CO1.PCCNTR.9082111**	**AÑO**	2026	**FECHA VENCIMIENTO DEL**	15	12	2026
OBJETO CONTRACTUAL:	Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población de trabajadores de la economía popular, aportando al fortalecimiento de la economía popular en concordancia () Economía popular _ CampeSENA. para el ÁREA TEMÁTICA: PATRONAJE							
DIRECCIÓN GENERAL/ REGIONAL	HUILA				**DEPENDENCIA/ CENTRO**	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila		
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO (de la Movilización)	DIEGO FERNANDO VILLALBA ARTUNDUAGA				**CARGO**	Subdirector de Centro (E)		
NOMBRE DEL SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO	HERNAN CAMILO CERQUERA FLÓREZ				**CARGO**	Coordinador Académica Programas Especiales		

INFORMACIÓN DEL DESPLAZAMIENTO

RUTA	**LA PLATA - LA ARGENTINA**						
DIRECCIÓN GENERAL/ REGIONAL	Huila			**DEPENDENCIA/ CENTRO**	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila		
CIUDAD/DEPARTAMENTO O MUNICIPIO/DEPARTAMENTO O CIUDAD/PAIS	MUNICIPIO DE LA ARGENTINA			CENTRO DÍA		**CONTACTO**	Víctor Enrique Rojas Brisneda 3108203870
FECHA INICIO DEL DESPLAZAMIENTO	**13**	**3**	**2026**	**FECHA FIN DESPLAZAMIENTO**	**31**	**3**	**2026**
OBJETIVO DEL DESPLAZAMIENTO	Impartir formación al Ténico en confección industrial en prendas de vestir ficha 3322497 La Argentina Huila						

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

1	Cumplir con los lineamientos y disposiciones del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, Código de Integridad del SENA, desarrollando personalmente las acciones de formación asignadas por la Coordinación Académica, de acuerdo con la programación establecida, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia en su desarrollo, que derive en excelente calidad de la formación a impartir, cumpliendo con la programación concertada, en los horarios y lugares establecidos para impartir la formación y de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los programas, lineamientos y política institucional establecidos en el Procedimiento de Ejecución de la Formación sobre una base de ciento sesenta (160) horas por periodo mensual.
2	En caso de estar asignado en formación titulada presencial, registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el Sistema Optimizado para la Formación Integral del Aprendizaje SOFIA PLUS mediante las siguientes actividades: a). Cargar el proyecto formativo. b) Crear las rutas de aprendizaje y asociar a todos los aprendices a su respectiva ruta. c) Verificar que los aprendices matriculados queden en estado: "En Formación". d) Verificar que los datos básicos y de contacto de los aprendices se encuentren actualizados. e). Registrar inasistencias oportunamente conforme al Reglamento del Aprendiz SENA. f) Verificar el estado de los aprendices reintegrados o trasladados. g) Emitir y registrar juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, dentro de los ocho (8) días siguientes a la finalización del resultado de aprendizaje. h) Notificar de manera inmediata al Coordinador Académico en caso de cometer un error en el registro de los juicios evaluativos.
3	Realizar las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y las que, por ser inherentes, le sean asignadas por la coordinación académica.

AGENDA

ACTIVIDADES

Actividades a ejecutar: En el marco de la estrategia CampeSENA - Full Popular en la Ficha de Formación N.° 3322497 Técnico en Confección industrial de prendas de vestir Aplicando herramientas de productividad, se desarrollará la siguiente actividad: Comprobar operación de costura de acuerdo con requerimientos de calidad y productividad			
Desplazamiento ruta de ida:			**Desde el municipio de La Plata al Municipio de La Argentina - Centro día**
1	**HORA: 6:00 AM/ 12:00 PM**	Desarrollo de actividades: Impartir formación al Técnico CONFECCION INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR APLICANDO HERRAMIENTAS DE PRODUCTIVIDAD ficha 3322497. fase Planeación - RAP 2. Comprobar operación de costura de acuerdo con requerimientos de calidad y productividad	
Desplazamiento ruta de regreso:			**La Argentina - La Plata**
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:			**Terrestre**
Dia 1 Inicio	**13**	**3**	**2026**

VICTOR ENRIQUE ROJAS BRISNEDA

Actividades a ejecutar: En el marco de la estrategia CampeSENA - Full Popular en la Ficha de Formación N.° 3322497 Técnico en Confección industrial de prendas de vestir Aplicando herramientas de productividad, se desarrollará la siguiente actividad: Comprobar operación de costura de acuerdo con requerimientos de calidad y productividad			
Desplazamiento ruta de ida:			**Desde el municipio de La Plata al Municipio de La Argentina - Centro día**
2	**HORA: 6:00 AM/ 12:00 PM**	Desarrollo de actividades: Impartir formación al Técnico CONFECCION INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR APLICANDO HERRAMIENTAS DE PRODUCTIVIDAD ficha 3322497. fase Planeación - RAP 2. Comprobar operación de costura de acuerdo con requerimientos de calidad y productividad	
Desplazamiento ruta de regreso:			**La Argentina - La Plata**
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:			**Terrestre**
Dia 2	**16**	**3**	**2026**

Actividades a ejecutar: En el marco de la estrategia CampeSENA - Full Popular en la Ficha de Formación N.° 3322497 Técnico en Confección industrial de prendas de vestir Aplicando herramientas de productividad, se desarrollará la siguiente actividad: Comprobar operación de costura de acuerdo con requerimientos de calidad y productividad			
Desplazamiento ruta de ida:			**Desde el municipio de La Plata al Municipio de La Argentina - Centro día**
3	**HORA: 6:00 AM/ 12:00**	Desarrollo de actividades: Impartir formación al Técnico CONFECCION INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR APLICANDO HERRAMIENTAS DE PRODUCTIVIDAD ficha 3322497. fase Planeación - RAP 2. Comprobar operación de costura de acuerdo con requerimientos de calidad y productividad	
Desplazamiento ruta de regreso:			**La Argentina - La Plata**
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:			**Terrestre**
Dia 3	**17**	**3**	**2026**

Actividades a ejecutar: En el marco de la estrategia CampeSENA - Full Popular en la Ficha de Formación N.° 3322497 Técnico en Confección industrial de prendas de vestir Aplicando herramientas de productividad, se desarrollará la siguiente actividad: Comprobar operación de costura de acuerdo con requerimientos de calidad y productividad			
Desplazamiento ruta de ida:			**Desde el municipio de La Plata al Municipio de La Argentina - Centro día**
4	**HORA: 6:00 AM/ 12:00**	Desarrollo de actividades: Impartir formación al Técnico CONFECCION INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR APLICANDO HERRAMIENTAS DE PRODUCTIVIDAD ficha 3322497. fase Planeación - RAP 2. Comprobar operación de costura de acuerdo con requerimientos de calidad y productividad	
Desplazamiento ruta de regreso:			**La Argentina - La Plata**
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:			**Terrestre**
Dia 4	**18**	**3**	**2026**

Actividades a ejecutar: En el marco de la estrategia CampeSENA - Full Popular en la Ficha de Formación N.° 3322497 Técnico en Confección industrial de prendas de vestir Aplicando herramientas de productividad, se desarrollará la siguiente actividad: Comprobar operación de costura de acuerdo con requerimientos de calidad y productividad			
Desplazamiento ruta de ida:			**Desde el municipio de La Plata al Municipio de La Argentina - Centro día**
5	**HORA: 6:00 AM/ 12:00**	Desarrollo de actividades: Impartir formación al Técnico CONFECCION INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR APLICANDO HERRAMIENTAS DE PRODUCTIVIDAD ficha 3322497. fase Planeación - RAP 2. Comprobar operación de costura de acuerdo con requerimientos de calidad y productividad	
Desplazamiento ruta de regreso:			**La Argentina - La Plata**
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:			**Terrestre**
Dia 5	**19**	**3**	**2026**

Actividades a ejecutar: En el marco de la estrategia CampeSENA - Full Popular en la Ficha de Formación N.° 3322497 Técnico en Confección industrial de prendas de vestir Aplicando herramientas de productividad, se desarrollará la siguiente actividad: Comprobar operación de costura de acuerdo con requerimientos de calidad y productividad			
Desplazamiento ruta de ida:			**Desde el municipio de La Plata al Municipio de La Argentina - Centro día**
6	**HORA: 6:00 AM/ 12:00 PM**	Desarrollo de actividades: Impartir formación al Técnico CONFECCION INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR APLICANDO HERRAMIENTAS DE PRODUCTIVIDAD ficha 3322497. fase Planeación - RAP 2. Comprobar operación de costura de acuerdo con requerimientos de calidad y productividad	
Desplazamiento ruta de regreso:			**La Argentina - La Plata**
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:			**Terrestre**
Dia 6	**24**	**3**	**2026**

Actividades a ejecutar: En el marco de la estrategia CampeSENA - Full Popular en la Ficha de Formación N.° 3322497 Técnico en Confección industrial de prendas de vestir Aplicando herramientas de productividad, se desarrollará la siguiente actividad: Comprobar operación de costura de acuerdo con requerimientos de calidad y productividad			
Desplazamiento ruta de ida:			**Desde el municipio de La Plata al Municipio de La Argentina - Centro día**
7	**HORA: 6:00 AM/ 12:00 PM**	Desarrollo de actividades: Impartir formación al Técnico CONFECCION INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR APLICANDO HERRAMIENTAS DE PRODUCTIVIDAD ficha 3322497. fase Planeación - RAP 2. Comprobar operación de costura de acuerdo con requerimientos de calidad y productividad	
Desplazamiento ruta de regreso:			**La Argentina - La Plata**
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:			**Terrestre**
Dia 7	**25**	**3**	**2026**

Actividades a ejecutar: En el marco de la estrategia CampeSENA - Full Popular en la Ficha de Formación N.° 3322497 Técnico en Confección industrial de prendas de vestir Aplicando herramientas de productividad, se desarrollará la siguiente actividad: Comprobar operación de costura de acuerdo con requerimientos de calidad y productividad			
Desplazamiento ruta de ida:			**Desde el municipio de La Plata al Municipio de La Argentina - Centro día**
8	**HORA: 6:00 AM/ 12:00**	Desarrollo de actividades: Impartir formación al Técnico CONFECCION INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR APLICANDO HERRAMIENTAS DE PRODUCTIVIDAD ficha 3322497. fase Planeación - RAP 2. Comprobar operación de costura de acuerdo con requerimientos de calidad y productividad	
Desplazamiento ruta de regreso:			**La Argentina - La Plata**
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:			**Terrestre**
Dia 8	**26**	**3**	**2026**

Actividades a ejecutar: En el marco de la estrategia CampeSENA - Full Popular en la Ficha de Formación N.° 3322497 Técnico en Confección industrial de prendas de vestir Aplicando herramientas de productividad, se desarrollará la siguiente actividad: Comprobar operación de costura de acuerdo con requerimientos de calidad y productividad			
Desplazamiento ruta de ida:			**Desde el municipio de La Plata al Municipio de La Argentina - Centro día**
9	**HORA: 6:00 AM/ 12:00 PM**	Desarrollo de actividades: Impartir formación al Técnico CONFECCION INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR APLICANDO HERRAMIENTAS DE PRODUCTIVIDAD ficha 3322497. fase Planeación - RAP 2. Comprobar operación de costura de acuerdo con requerimientos de calidad y productividad	
Desplazamiento ruta de regreso:			**La Argentina - La Plata**
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:			**Terrestre**
Dia 9	**30**	**3**	**2026**

Actividades a ejecutar: En el marco de la estrategia CampeSENA - Full Popular en la Ficha de Formación N.° 3322497 Técnico en Confección industrial de prendas de vestir Aplicando herramientas de productividad, se desarrollará la siguiente actividad: Comprobar operación de costura de acuerdo con requerimientos de calidad y productividad			
Desplazamiento ruta de ida:			**Desde el municipio de La Plata al Municipio de La Argentina - Centro día**
10	**HORA: 6:00 AM/ 12:00**	Desarrollo de actividades: Impartir formación al Técnico CONFECCION INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR APLICANDO HERRAMIENTAS DE PRODUCTIVIDAD ficha 3322497. fase Planeación - RAP 2. Comprobar operación de costura de acuerdo con requerimientos de calidad y productividad	
Desplazamiento ruta de regreso:			**La Argentina - La Plata**
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:			**Terrestre**
Dia 10 fin	**31**	**3**	**2026**

Observaciones:	
Se liquidan gastos de transporte entre terminales aéreas por valor de	**$ 0**
Se liquidan gastos de transporte entre terminales terrestre por valor de	**$ 264.730**
Se liquidan gastos de transporte intermunicipal por valor de	**$ 280.000**
CDP: 3626 8 de enero 2026.	
Cuenta Bancaria: No. 4761-0008-0805 BANCO: Davivienda TIPO CUENTA: Ahorros	
Valor Honorarios mensual : $ 4.737.497	

DESTINO	TARIFA (A- B- C)	VALOR VIATICOS DIARIO	DIAS	TOTAL VIATICOS	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE AEREO	ENTRE TERMINALES	TOTAL ANTICIPIO A PAGAR
LA ARGENTINA	C		0,5	$ 0	$ 28.000	$ 0	$ 26.473	$ 54.473
LA ARGENTINA	C	$ 235.178	0,5	$ 117.589	$ 28.000	$ 0	$ 26.473	$ 172.062
LA ARGENTINA	C		0,5	$ 0	$ 28.000	$ 0	$ 26.473	$ 54.473
LA ARGENTINA	C	$ 235.178	0,5	$ 117.589	$ 28.000	$ 0	$ 26.473	$ 172.062
LA ARGENTINA	C		0,5	$ 0	$ 28.000	$ 0	$ 26.473	$ 54.473
LA ARGENTINA	C	$ 235.178	0,5	$ 117.589	$ 28.000	$ 0	$ 26.473	$ 172.062
LA ARGENTINA	C		0,5	$ 0	$ 28.000	$ 0	$ 26.473	$ 54.473
LA ARGENTINA	C		0,5	$ 0	$ 28.000	$ 0	$ 26.473	$ 54.473
LA ARGENTINA	C		0,5	$ 0	$ 28.000	$ 0	$ 26.473	$ 54.473
LA ARGENTINA	C		0,5	$ 0	$ 28.000	$ 0	$ 26.473	$ 54.473
TOTALES				**$ 352.767**	**$ 280.000**	**$ 0**	**$ 264.730**	**$ 897.497**

FIRMA ORDENADOR DE GASTO:	**FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO :**	**FIRMA DEL CONTRATISTA:**
Nombres y Apellidos: **DIEGO FERNANDO VILLALBA ARTUNDUAGA**	**Nombres y Apellidos:** **HERNAN CAMILO CERQUERA FLÓREZ**	
Cargo: Subdirector de Centro (E)	**Cargo: Coordinadora Académico de programas especiales**	**Nombres y Apellidos:** **VÍCTOR ENRIQUE ROJAS BRISNEDA**

Firmado digitalmente por Hernan Camilo Cerquera Florez

FORMATO INFORME LEGALIZACION DESPLAZAMIENTO - CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA La Plata (H), 0 9de abril de 2026

PRESENTADO A: **DIEGO FERNANDO VILLALBA ARTUNDUAGA (E)** Centro de Desarrollo Agroempresarial Turístico del Huila

ORDEN DE VIAJE No: 12126	**FECHA DE INICIO:**	**FECHA DE FINALIZACION:**
	13/03/2026	**31/03/2026**
LUGAR A DONDE REALIZÓ EL DESPLAZAMIENTO	**REGIONAL / CENTRO DE FORMACION**	**OTRA : (ciudad)**
LA PLATA - LA ARGENTINA // LA ARGENTINA- LA PLATA-	SENA Centro de Formación Agroempresarial y Turístico del Huila	

OBJETIVO DEL DESPLAZAMIENTO: Impartir formación al Técnico en confección industrial en prendas de vestir ficha 3322497 La Argentina Huila

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

En el marco de la estrategia CampeSENA - Full Popular en la Ficha de Formación N.° 3322497 Técnico en Confección industrial de prendas de vestir
Aplicando herramientas de productividad, se desarrollará la siguiente actividad: Comprobar operación de costura de acuerdo con requerimientos de calidad y productividad:

Ficha No: **3322497**- Impartir formación al Técnico CONFECCIÓN INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR APLICANDO HERRAMIENTAS DE PRODUCTIVIDAD ficha 3322497. fase Planeación –

- Comprobar operación de costura de acuerdo con requerimientos de calidad y productividad

RESULTADOS:

1. Realizar las acciones de mejora de acuerdo con los resultados obtenidos.
2. Preparar las estrategias de operaciones para maquinaria de ciclo.
3. Adecuar y acondicionar maquinaria de ciclo.
4. Planificar el desarrollo de procesos con la realización de fichas técnicas.
5. Utilizar herramientas de Optitex, corel y excell para el desarrollo de micro procesos.

EVIDENCIAS O SOPORTES:

1. La Plata - La Argentina - La Plata -13/03/2026- Ficha- **3322497.**
 Actividades: Impartir formación al Técnico en CONFECCIÓN INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR APLICANDO HERRAMIENTAS DE PRODUCTIVIDAD




2. La Plata - La Argentina - La Plata -16/03/2026- Ficha- **3322497.**

Actividades: Impartir formación al Técnico en CONFECCIÓN INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR APLICANDO HERRAMIENTAS DE PRODUCTIVIDAD




3. La Plata - La Argentina - La Plata -17/03/2026- Ficha- **3322497.**

Actividades: Impartir formación al Técnico en CONFECCIÓN INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR APLICANDO HERRAMIENTAS DE PRODUCTIVIDAD




4. La Plata - La Argentina - La Plata -18/03/2026- Ficha- **3322497.**

Actividades: Impartir formación al Técnico en CONFECCIÓN INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR APLICANDO HERRAMIENTAS DE PRODUCTIVIDAD



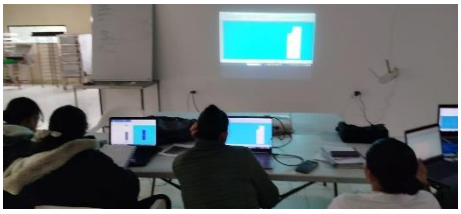

5. La Plata - La Argentina - La Plata -19/03/2026- Ficha- **3322497.**

Actividades: Impartir formación al Técnico en CONFECCIÓN INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR APLICANDO HERRAMIENTAS DE PRODUCTIVIDAD




6. La Plata - La Argentina - La Plata -24/03/2026- Ficha- **3322497.**

Actividades: Impartir formación al Técnico en CONFECCIÓN INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR APLICANDO HERRAMIENTAS DE PRODUCTIVIDAD




7. La Plata - La Argentina - La Plata -25/03/2026- Ficha- **3322497.**

Actividades: Impartir formación al Técnico en CONFECCIÓN INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR APLICANDO HERRAMIENTAS DE PRODUCTIVIDAD




8. La Plata - La Argentina - La Plata -26/03/2026- Ficha- **3322497.**

Actividades: Impartir formación al Técnico en CONFECCIÓN INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR APLICANDO HERRAMIENTAS DE PRODUCTIVIDAD



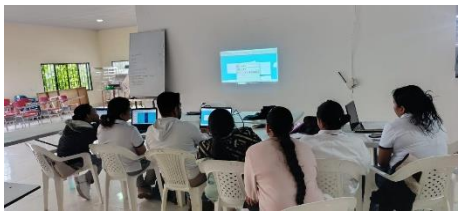

9. La Plata - La Argentina - La Plata -30/03/2026- Ficha- **3322497.**

Actividades: Impartir formación al Técnico en CONFECCIÓN INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR APLICANDO HERRAMIENTAS DE PRODUCTIVIDAD




10. La Plata - La Argentina - La Plata -31/03/2026- Ficha- **3322497.**

Actividades: Impartir formación al Técnico en CONFECCIÓN INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR APLICANDO HERRAMIENTAS DE PRODUCTIVIDAD

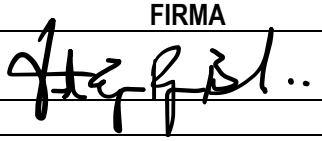
Nota: Gastos de desplazamiento:

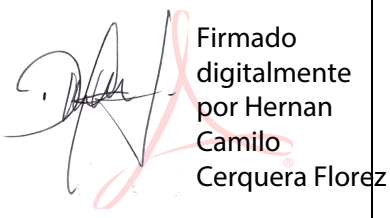
DESTINO	TARIFA (A- B- C)	VALOR VIATICOS DIARIO	DIAS	TOTAL VIATICOS	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE AEREO	ENTRE TERMINALES	TOTAL ANTICIPIO A PAGAR
LA ARGENTINA	C		0,5	$ 0	$ 28.000	$ 0	$ 26.473	$ 54.473
LA ARGENTINA	C	$ 235.178	0,5	$ 117.589	$ 28.000	$ 0	$ 26.473	$ 172.062
LA ARGENTINA	C		0,5	$ 0	$ 28.000	$ 0	$ 26.473	$ 54.473
LA ARGENTINA	C	$ 235.178	0,5	$ 117.589	$ 28.000	$ 0	$ 26.473	$ 172.062
LA ARGENTINA	C		0,5	$ 0	$ 28.000	$ 0	$ 26.473	$ 54.473
LA ARGENTINA	C	$ 235.178	0,5	$ 117.589	$ 28.000	$ 0	$ 26.473	$ 172.062
LA ARGENTINA	C		0,5	$ 0	$ 28.000	$ 0	$ 26.473	$ 54.473
LA ARGENTINA	C		0,5	$ 0	$ 28.000	$ 0	$ 26.473	$ 54.473
LA ARGENTINA	C		0,5	$ 0	$ 28.000	$ 0	$ 26.473	$ 54.473
LA ARGENTINA	C		0,5	$ 0	$ 28.000	$ 0	$ 26.473	$ 54.473
TOTALES				$ 352.767	$ 280.000	$ 0	$ 264.730	$ 897.497

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1. Seguir impartiendo formación a la población campesina – Full Popular, con la estrategia Campesena, en el área de confección industrial	Instructor CampeSENA – Full Popular Diseño, trazo, corte y confección.	

CONCLUSIONES:

1. Se oriento los procesos de formación cumpliendo con el resultado de aprendizaje.
2. Los aprendices de población campesina, culminaron con sus actividades, adquiriendo conocimientos básicos e intermedios en los complementarios impartidos.

DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE Y APELLIDO	**FIRMA**
Víctor Enrique Rojas Brisneda	

VISTO BUENO SUPERVISOR		
CARGO DEL SUPERVISOR	**NOMBRE Y APELLIDO SUPERVISOR**	**FIRMA**
COORDINADOR ACADEMICO	**HERNAN CAMILO CERQUERA FLOREZ**	 Firmado digitalmente por Hernan Camilo Cerquera Florez

Flota Huila S.A.
NIT. 891.100.772-1

Origen: la Argentina	Cod.	Tiquete Transporte: 6892	
Destino: la Plata	Cod.	13 / 03 / 2026	
Vehiculo: TXX 223	No. Puesto:	Hora: 12:00pm	
Servicio:	Taquillero:		

Pasajero: Victor Rojas

Of. Principal Gerencia 8730010 Neiva
Taquilla Neiva 8731001
Taquilla Pitalito 8365265
Taquilla Ibague 262244
Taquilla Honda 2517966
Celular 316 831 6007

"Seguridad y Placer al Viajar"

No. Pasajeros	
Vr. Pasajes	14.000
TOTAL $	14.000

Flota Huila S.A.
NIT. 891.100.772-1

Origen: la plata	Cod.	Tiquete Transporte: 7315	
Destino: la Argentino	Cod.	13 / 03 / 2026	
Vehiculo: 60T421	No. Puesto:	Hora: 6:00Am	
Servicio:	Taquillero: —		

Pasajero: Victor Rojas

Of. Principal Gerencia 8730010 Neiva
Taquilla Neiva 8731001
Taquilla Pitalito 8365265
Taquilla Ibague 262244
Taquilla Honda 2517966
Celular 316 831 6007

"Seguridad y Placer al Viajar"

No. Pasajeros	
Vr. Pasajes	14.000
TOTAL $	14.000

Flota Huila S.A.
NIT. 891.100.772-1

Origen: La Argentino	Cod.	Tiquete Transporte: 5488	
Destino: laplata	Cod.	16 / 03 / 2026	
Vehiculo: CTA-879	No. Puesto:	Hora: 12:00 PM	
Servicio:	Taquillero: —		

Pasajero: Victor Rojas

Of. Principal Gerencia 8730010 Neiva
Taquilla Neiva 8731001
Taquilla Pitalito 8365265
Taquilla Ibague 262244
Taquilla Honda 2517966
Celular 316 831 6007

"Seguridad y Placer al Viajar"

No. Pasajeros	
Vr. Pasajes	14.000
TOTAL $	14.000

Flota Huila S.A.
NIT. 891.100.772-1

Origen: la plata	Cod.	Tiquete Transporte: 7381	
Destino: la argentino	Cod.	16 / 03 / 2026	
Vehiculo: PPC-897	No. Puesto:	Hora: 6:00 A m	
Servicio:	Taquillero: —		

Pasajero: Victor Rojas

Of. Principal Gerencia 8730010 Neiva
Taquilla Neiva 8731001
Taquilla Pitalito 8365265
Taquilla Ibague 262244
Taquilla Honda 2517966
Celular 316 831 6007

"Seguridad y Placer al Viajar"

No. Pasajeros	
Vr. Pasajes	14.000
TOTAL $	14000

Flota Huila S.A.
NIT. 891.100.772-1

Origen: la argentino	Cod.	Tiquete Transporte: 6879	
Destino: La Plata	Cod.	17 / 03 / 2026	
Vehiculo: STS-606	No. Puesto:	Hora: 12:00PM	
Servicio:	Taquillero:		

Pasajero: Victor rojas

Of. Principal Gerencia 8730010 Neiva
Taquilla Neiva 8731001
Taquilla Pitalito 8365265
Taquilla Ibague 262244
Taquilla Honda 2517966
Celular 316 831 6007

"Seguridad y Placer al Viajar"

No. Pasajeros	
Vr. Pasajes	14.000
TOTAL $	14000

Flota Huila S.A.
NIT. 891.100.772-1

Origen: La Plata	Cod.	Tiquete Transporte: 5477	
Destino: La argentino	Cod.	17 / 03 / 2026	
Vehiculo: TXL-301	No. Puesto:	Hora: 6:00 AM	
Servicio:	Taquillero:		

Pasajero: Victor Rojas

Of. Principal Gerencia 8730010 Neiva
Taquilla Neiva 8731001
Taquilla Pitalito 8365265
Taquilla Ibague 262244
Taquilla Honda 2517966
Celular 316 831 6007

"Seguridad y Placer al Viajar"

No. Pasajeros	
Vr. Pasajes	14.000
TOTAL $	14.000

COOTRANSPLATEÑA

NIT. 800.175.611-3
Cooperativa de Transporte de la Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS
Nº 0999

Fecha: Día 18 Mes 03 Año 2026
Origen: La Argentina
Destino: La Plata
Hora Salida: 12:00 AM ~~PM~~
Nombre del Pasajero: Victor Rojas
Placas: SSX - 243
Valor Total Pasaje $: 14.000

Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted esta protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio de Automotor

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehiculo en la fecha y hora señalada.

VIGILADO SuperTransporte

CONDICIONES DE TRANSPORTE

Este Tiquete es valido para viajar en a hora, puesto y destino indicado. 2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje sin costo adicional. Esta franquicia de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la iniciación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor al entregar su equipaje la ficha correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo estipulado en el Codigo de comercio. 7. La empresa no responderá por demoras, daños, perdidas, toc, que se ocasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de transito, las lesiones que sufra el pasajero están amparadas por la Poliza de Seguro Obligatorio de "DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO" e igualmente por la Poliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9. La empresa no responderá por la perdida, extravio y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido confiados a la custodia del transportador. 10. Se prohibe el transporte de animales en el interior del vehiculo. En caso de perdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen o destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y aforo si transporta objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancia.

Flota Huila S.A.
NIT. 891.100.772-1

Origen: La plata	Cod.	**Tiquete Transporte** 6898	
Destino: La Argentina	Cod.	18	03 2026
Vehiculo: SKM-421	No. Puesto	Hora: 6:00 AM	
Servicio	Taquillero		

Pasajero Victor rojos

Of. Principal Gerencia 8730010 Neiva
Taquilla Neiva 8731001
Taquilla Pitalito 8365265
Taquilla Ibague 262244
Taquilla Honda 2517966
Celular 316 831 6007

"Seguridad y Placer al Viajar"

No. Pasajeros	
Vr. Pasajes	14.000
TOTAL $	14.000

COOTRANSPLATEÑA

NIT. 800.175.611-3
Cooperativa de Transporte de la Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS
Nº 0250

Fecha: Día 19 Mes 03 Año 2026
Origen: La Argentina
Destino: La Plata
Hora Salida: 12:00 AM ~~PM~~
Nombre del Pasajero: Victor Rojas
Placas: TSM - 758
Valor Total Pasaje $: 14.000

Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted esta protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio de Automotor

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehiculo en la fecha y hora señalada.

VIGILADO SuperTransporte

CONDICIONES DE TRANSPORTE

Este Tiquete es valido para viajar en a hora, puesto y destino indicado. 2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje sin costo adicional. Esta franquicia de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la iniciación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor al entregar su equipaje la ficha correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo estipulado en el Codigo de comercio. 7. La empresa no responderá por demoras, daños, perdidas, toc, que se ocasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de transito, las lesiones que sufra el pasajero están amparadas por la Poliza de Seguro Obligatorio de "DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO" e igualmente por la Poliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9. La empresa no responderá por la perdida, extravio y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido confiados a la custodia del transportador. 10. Se prohibe el transporte de animales en el interior del vehiculo. En caso de perdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen o destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y aforo si transporta objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancia.

COOTRANSPLATEÑA

NIT. 800.175.611-3
Cooperativa de Transporte de la Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS
Nº 0450

Fecha: Día 19 Mes 03 Año 2026
Origen: La Plata
Destino: La Argentina
Hora Salida: 600 ~~AM~~ PM
Nombre del Pasajero: Victor Rojas
Placas: ZTC - 135
Valor Total Pasaje $: 14.000

Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted esta protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio de Automotor

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehiculo en la fecha y hora señalada.

VIGILADO SuperTransporte

CONDICIONES DE TRANSPORTE

Este Tiquete es valido para viajar en a hora, puesto y destino indicado. 2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje sin costo adicional. Esta franquicia de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la iniciación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor al entregar su equipaje la ficha correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo estipulado en el Codigo de comercio. 7. La empresa no responderá por demoras, daños, perdidas, toc, que se ocasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de transito, las lesiones que sufra el pasajero están amparadas por la Poliza de Seguro Obligatorio de "DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO" e igualmente por la Poliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9. La empresa no responderá por la perdida, extravio y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido confiados a la custodia del transportador. 10. Se prohibe el transporte de animales en el interior del vehiculo. En caso de perdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen o destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y aforo si transporta objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancia.

COOTRANSPLATEÑA

NIT. 800.175.611-3
Cooperativa de Transporte de la Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS
Nº 0760

Fecha: Día 24 Mes 03 Año 2026
Origen: La Argentina
Destino: La Plata
Hora Salida: 12:00 AM ~~PM~~
Nombre del Pasajero: Victor Rojas
Placas: MCT-887
Valor Total Pasaje $: 14.000

Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted esta protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio de Automotor

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehiculo en la fecha y hora señalada.

VIGILADO SuperTransporte

CONDICIONES DE TRANSPORTE

Este Tiquete es valido para viajar en a hora, puesto y destino indicado. 2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje sin costo adicional. Esta franquicia de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la iniciación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor al entregar su equipaje la ficha correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo estipulado en el Codigo de comercio. 7. La empresa no responderá por demoras, daños, perdidas, toc, que se ocasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de transito, las lesiones que sufra el pasajero están amparadas por la Poliza de Seguro Obligatorio de "DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO" e igualmente por la Poliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9. La empresa no responderá por la perdida, extravio y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido confiados a la custodia del transportador. 10. Se prohibe el transporte de animales en el interior del vehiculo. En caso de perdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen o destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y aforo si transporta objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancia.

COOTRANSPLATEÑA

NIT. 800.175.611-3
Cooperativa de Transporte de la Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS
Nº 0396

Fecha: Día 24 Mes 03 Año 2026
Origen: La Plata
Destino: La Argentina
Hora Salida: 6:00 ~~AM~~ PM
Nombre del Pasajero: Victor Rojas
Placas: STT-989
Valor Total Pasaje $: 14.000

Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted esta protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio de Automotor

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehiculo en la fecha y hora señalada.

VIGILADO SuperTransporte

CONDICIONES DE TRANSPORTE

Este Tiquete es valido para viajar en a hora, puesto y destino indicado. 2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje sin costo adicional. Esta franquicia de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la iniciación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor al entregar su equipaje la ficha correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo estipulado en el Codigo de comercio. 7. La empresa no responderá por demoras, daños, perdidas, toc, que se ocasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de transito, las lesiones que sufra el pasajero están amparadas por la Poliza de Seguro Obligatorio de "DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO" e igualmente por la Poliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9. La empresa no responderá por la perdida, extravio y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido confiados a la custodia del transportador. 10. Se prohibe el transporte de animales en el interior del vehiculo. En caso de perdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen o destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y aforo si transporta objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancia.

CONDICIONES DE TRANSPORTE

Este Tiquete es valido para viajar en a hora, puesto y destino indicado. 2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje sin costo adicional. Esta franquicia de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la iniciación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor el entregar su equipaje la ficha correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo estipulado en el Código de comercio. 7. La empresa no responderá por demoras, daños, perdidas, hoc, que se ocasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de transito, las lesiones que sufra el pasajero están amparadas por la Póliza de Seguro Obligatorio de "DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO" e igualmente por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9. La empresa no responderá por la perdida, extravio y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas y objetos que no hayan sido confiados a la custodia del transportador. 10. Se prohibe el transporte de animales en el interior del vehiculo. En caso de perdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen o destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y ahorra si transporta objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancia.

VIGILADO SuperTransporte

COOTRANSPLATEÑA

NIT. 800.175.611-3
Cooperativa de Transporte de la Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS

Nº 0998

Fecha: Día 25 Mes 03 Año 2026

Origen: La Argentina

Destino: La Plata

Hora Salida: 12:00 AM ~~PM~~

Nombre del Pasajero: Victor Rojas

Placas: VMT-765

Valor Total Pasaje $: 14.000

Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted esta protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio de Automotor

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehiculo en la fecha y hora señalada.

CONDICIONES DE TRANSPORTE

Este Tiquete es valido para viajar en a hora, puesto y destino indicado. 2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje sin costo adicional. Esta franquicia de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la iniciación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor el entregar su equipaje la ficha correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo estipulado en el Código de comercio. 7. La empresa no responderá por demoras, daños, perdidas, hoc, que se ocasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de transito, las lesiones que sufra el pasajero están amparadas por la Póliza de Seguro Obligatorio de "DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO" e igualmente por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9. La empresa no responderá por la perdida, extravio y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas y objetos que no hayan sido confiados a la custodia del transportador. 10. Se prohibe el transporte de animales en el interior del vehiculo. En caso de perdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen o destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y ahorra si transporta objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancia.

VIGILADO SuperTransporte

COOTRANSPLATEÑA

NIT. 800.175.611-3
Cooperativa de Transporte de la Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS

Nº 1011

Fecha: Día 25 Mes 03 Año 2026

Origen: La Plata

Destino: La Argentina

Hora Salida: 6:00 ~~AM~~ PM

Nombre del Pasajero: Victor Rojas

Placas: VCT-127

Valor Total Pasaje $: - 14.000

Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted esta protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio de Automotor

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehiculo en la fecha y hora señalada.

CONDICIONES DE TRANSPORTE

Este Tiquete es valido para viajar en a hora, puesto y destino indicado. 2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje sin costo adicional. Esta franquicia de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la iniciación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor el entregar su equipaje la ficha correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo estipulado en el Código de comercio. 7. La empresa no responderá por demoras, daños, perdidas, hoc, que se ocasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de transito, las lesiones que sufra el pasajero están amparadas por la Póliza de Seguro Obligatorio de "DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO" e igualmente por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9. La empresa no responderá por la perdida, extravio y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas y objetos que no hayan sido confiados a la custodia del transportador. 10. Se prohibe el transporte de animales en el interior del vehiculo. En caso de perdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen o destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y ahorra si transporta objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancia.

VIGILADO SuperTransporte

COOTRANSPLATEÑA

NIT. 800.175.611-3
Cooperativa de Transporte de la Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS

Nº 0249

Fecha: Día 26 Mes 03 Año 2026

Origen: La Argentina

Destino: La Plata

Hora Salida: 12:00 AM ~~PM~~

Nombre del Pasajero: Victor Rojas

Placas: UYX-556

Valor Total Pasaje $: 14000

Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted esta protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio de Automotor

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehiculo en la fecha y hora señalada.

CONDICIONES DE TRANSPORTE

Este Tiquete es valido para viajar en a hora, puesto y destino indicado. 2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje sin costo adicional. Esta franquicia de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la iniciación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor el entregar su equipaje la ficha correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo estipulado en el Código de comercio. 7. La empresa no responderá por demoras, daños, perdidas, hoc, que se ocasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de transito, las lesiones que sufra el pasajero están amparadas por la Póliza de Seguro Obligatorio de "DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO" e igualmente por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9. La empresa no responderá por la perdida, extravio y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas y objetos que no hayan sido confiados a la custodia del transportador. 10. Se prohibe el transporte de animales en el interior del vehiculo. En caso de perdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen o destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y ahorra si transporta objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancia.

VIGILADO SuperTransporte

COOTRANSPLATEÑA

NIT. 800.175.611-3
Cooperativa de Transporte de la Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS

Nº 0449

Fecha: Día 26 Mes 03 Año 2026

Origen: La Plata

Destino: La Argentina

Hora Salida: 6:00 ~~AM~~ PM

Nombre del Pasajero: Victor Rojas

Placas: PPQ-288

Valor Total Pasaje $: 14.000

Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted esta protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio de Automotor

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehiculo en la fecha y hora señalada.

CONDICIONES DE TRANSPORTE

Este Tiquete es valido para viajar en a hora, puesto y destino indicado. 2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje sin costo adicional. Esta franquicia de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la iniciación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor el entregar su equipaje la ficha correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo estipulado en el Código de comercio. 7. La empresa no responderá por demoras, daños, perdidas, hoc, que se ocasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de transito, las lesiones que sufra el pasajero están amparadas por la Póliza de Seguro Obligatorio de "DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO" e igualmente por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9. La empresa no responderá por la perdida, extravio y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas y objetos que no hayan sido confiados a la custodia del transportador. 10. Se prohibe el transporte de animales en el interior del vehiculo. En caso de perdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen o destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y ahorra si transporta objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancia.

VIGILADO SuperTransporte

COOTRANSPLATEÑA

NIT. 800.175.611-3
Cooperativa de Transporte de la Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS

Nº 0400

Fecha: Día 30 Mes 03 Año 2026

Origen: La Argentina

Destino: La Plata

Hora Salida: 12:00 AM ~~PM~~

Nombre del Pasajero: Victor Rojas

Placas: ZZV-558

Valor Total Pasaje $: 14.000

Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted esta protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio de Automotor

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehiculo en la fecha y hora señalada.

CONDICIONES DE TRANSPORTE

Este Tiquete es valido para viajar en a hora, puesto y destino indicado. 2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje sin costo adicional. Esta franquicia de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la iniciación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor el entregar su equipaje la ficha correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo estipulado en el Código de comercio. 7. La empresa no responderá por demoras, daños, perdidas, hoc, que se ocasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de transito, las lesiones que sufra el pasajero están amparadas por la Póliza de Seguro Obligatorio de "DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO" e igualmente por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9. La empresa no responderá por la perdida, extravio y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas y objetos que no hayan sido confiados a la custodia del transportador. 10. Se prohibe el transporte de animales en el interior del vehiculo. En caso de perdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen o destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y ahorra si transporta objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancia.

VIGILADO SuperTransporte

COOTRANSPLATEÑA

NIT. 800.175.611-3
Cooperativa de Transporte de la Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS

Nº 0399

Fecha: Día 30 Mes 03 Año 2026

Origen: La Plata

Destino: La Argentina

Hora Salida: 6:00 ~~AM~~ PM

Nombre del Pasajero: Victor Rojas

Placas: 442-232

Valor Total Pasaje $: 14.000

Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted esta protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio de Automotor

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehiculo en la fecha y hora señalada.



CONDICIONES DE TRANSPORTE

Este Tiquete es válido para viajar en a hora, puesto y destino indicado. 2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje sin costo adicional. Este franquicia de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la hora señalada en el tiquete perderá el derecho a viajar en el vehículo. 4. La empresa no responde por equipaje sin rotular. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se atenderá en el Centro de Servicios. 7. La empresa no responde por accidentes, retrasos, daños, etc. que se ocasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de tránsito, las lesiones que sufra el pasajero están amparadas por la Póliza de Seguro Obligatorio de DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTES DE TRANSITO. 9. La empresa no responderá por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido confiados a la custodia del transportador. 10. Se prohíbe el transporte de animales en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responderá hasta por el valor declarado y pagará el valor de la factura de compra. 11. La empresa no responde por el equipaje de mano con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.

COOTRANSPLATEÑA
NIT. 800.175.611-3
Cooperativa de Transporte de la Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS
Nº 0682

Fecha: Día 31 Mes 03 Año 2026

Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted esta protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio de Automotor

Origen: LA PLATA

Destino: LA ARGENTINA

Hora Salida: 6:00 AM ~~AM~~ PM

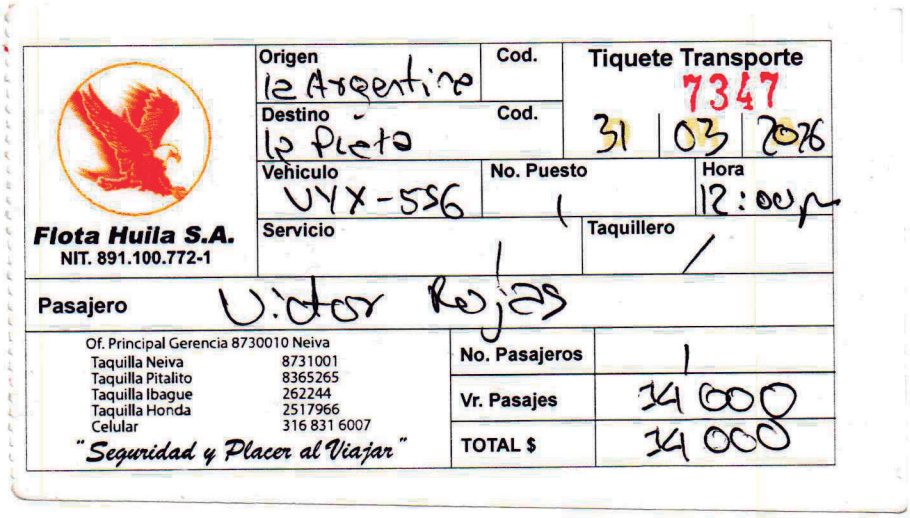
Nombre del Pasajero: Victor Rojas

Placas: YYZ-232

Valor Total Pasaje $: 140000

VIGILADO SuperTransporte

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehiculo en la fecha y hora señalada.



Flota Huila S.A.
NIT. 891.100.772-1

Origen: La Argentina	Cod.	Tiquete Transporte 7347	
Destino: La Plata	Cod.	31 / 03 / 2026	
Vehiculo: UYX-556	No. Puesto: 1	Hora: 12:00 pm	
Servicio: 1	Taquillero: /		
Pasajero: Victor Rojas			

Of. Principal Gerencia 8730010 Neiva
Taquilla Neiva 8731001
Taquilla Pitalito 8365265
Taquilla Ibague 262244
Taquilla Honda 2517966
Celular 316 831 6007

"Seguridad y Placer al Viajar"

No. Pasajeros	1
Vr. Pasajes	14 000
TOTAL $	14 000